

Matrícula a Tiempo Parcial

- El régimen de dedicación a tiempo parcial se regula en el art. 5 de la Normativa de Progreso y Permanencia de la UPV: <http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/528837normalc.html>
- Deberá solicitarse en los plazos que se establezcan en el calendario académico universitario que aprueba la UPV cada curso académico: <http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/528203normalc.html>
- La normativa establece que el régimen de dedicación a tiempo parcial comprende una matrícula entre 18 a 40 créditos. Deberá tener en cuenta esta circunstancia si solicita beca.
- La solicitud se realiza desde la intranet del alumno, donde se suben los documentos justificativos.
- Excepcionalmente, y en caso de tener algún problema por la intranet, puede descargarse la instancia y presentarla por poliConsulta

MODELO DE SOLICITUD DE MATRICULA A TIEMPO PARCIAL [Descarga](#)

- La matrícula a tiempo parcial deberá solicitarse para cada curso académico, siendo causas de justificación, entre otras, las relacionadas con:
 - actividad laboral
 - práctica deportiva de alto nivel
 - necesidades educativas especiales
 - responsabilidades familiares
 - representación estudiantil
 - cualquier otra de similar consideración que dificulten la exclusiva dedicación a tiempo completo
- La ERT resolverá las solicitudes que en todo caso deben estar justificadas documentalmente.